

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	140 ptas. al año, 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se sigue expediente, dimanante del juicio de abintestato de la misma sobre declaración de herederos abintestato de doña María Valdés Martínez, natural de Pola de Siero, (Asturias) donde nació en el año mil ochocientos setenta y cinco desconociéndose el nombre de sus padres, viuda que falleció en Madrid, en su domicilio de la calle del Pez, número doce, piso primero, el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, haciéndose público por medio del presente el fallecimiento de la expresada señora, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia de la misma los que se crean con derecho a ella, justificándolo con los correspondientes documentos, lo que deberán verificar dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de la última publicación del presente edicto en los periódicos oficiales acordados, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y seis en relación con el novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que

en este Juzgado, a instancia de don Francisco Deza López, mayor de edad, casado, obrero, vecino de El Serrallo, Sotrandio, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, la finca que a continuación se expresa:

“Finca urbana o casa, compuesta de planta baja dedicada a cuadra y piso principal destinado a vivienda, sita en Tetuán, concejo de San Martín del Rey Aurelio, ocupa una superficie de treinta y seis metros cuadrados. Linda: derecha entrando, antiguo reguero, hoy camino; izquierda, con camino; frente, con antojana propia de la casa y camino; y espalda, con un trozo de terreno de unos diecisiete metros cuadrados de forma triangular cuya base es la espalda de la casa y el resto linda con camino.

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a favor de persona alguna; y la adquirió por compraventa a don José García Rodríguez, viudo, mayor de edad, vecino que fue de Tetuán, de San Martín del Rey Aurelio, hoy fallecido.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a los que pudieran ser titulares colindantes de la finca; a doña Luisa García, mayor de edad, casada, labores, vecina al parecer de Zaragoza, cuyo domicilio se ignora, como causahabiente de quien procede la finca; a las demás personas desconocidas causahabientes de don José García Rodríguez ya citado, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CARREÑO

##### Edicto

Don Gabriel Alonso Tejerina, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una fábrica de bebidas carbónicas en el bajo de la casa número cuatro de la calle Inocencio Rodríguez Solís.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo treinta del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Candás, 7 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

#### DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de junio de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de agua a don Juan Cenxual, en Lugo, don Gil García, en Tuernes y don Manuel Serrano, en Posada.

Conceder licencias de obras, a José Rodríguez, para reforma de venta y puerta en Ables, a Vicente Iglesias, para reforma de tenada en Castiello, a Florentina Menéndez, para cierre en Posada, a Aquilino Palacio, para reforma de cuadra en la Miranda, y a Josefa Martínez, y José María Menéndez, para construir vivienda de planta baja en Tiviera.

Aprobar la relación de pagos número 7 por un total de 40.678,70 pesetas.

Llanera, 1 de julio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 5 de julio de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba certificación de obras del Puente de Santa Rosa, por pesetas 10.687,50 y segunda certificación de obras del depósito de Ferroses por 5.500 pesetas a favor del contratista Ricardo González Rodríguez.

Conceder licencia de agua a Manuel Fernández López, en Coruño.

Conceder licencias de obra a Ceferino Martínez, para reparar tejado en Robledo; Rufino Martínez, para construir vivienda en Venta del Jamón; Belarmino Suárez Álvarez, para reparar casa, en Campiello; Angel Ruiz, para pintar casa en La Verbola; Eduardo Alonso, para cierre en Posada; Luis César Fernández, para construir pared en Villardebeyo; José Olay, para revocar paredes en Castiello, y Manuel Iglesias, para reparaciones casa en Villabona.

Llanera, 6 de julio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 19 de julio de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se conceden subvenciones a la Sociedad de Festejos de Posada, de pesetas 2.000 y a la de Lugo de Llanera, 1.000 pesetas y un trofeo para la carrera ciclista.

Se concede licencia de agua a Mi-



guel García López, en Lugo de Llanera.

Se conceden licencias de obras a Agustín Figuerero, para retejar casa en Lineres; Secundino Iglesias, para construir lavadero en Cadage; José Prado, para construir cobertizo de 3 por 7 en Pruvia y a Herminia Peón y Juan Manuel Álvarez para pintar fachada en la casa en Villabona y Castañera, respectivamente.

Llanera, 20 de julio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de la sesión del Ayuntamiento Pleno de 20 de julio de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior de 25 de junio de 1963.

Emitir informe favorable en el trámite de audiencia a la Corporación del proyecto de expropiación del Polígono de Silvota.

Ejercitar acción reivindicatoria administrativa contra don Manuel González González, respecto a la finca "El Lloso", de 20 áreas en Caravies, por tratarse de parcela del monte comunal Santo Firme.

Autorizar a la Compañía Telefónica, para instalar el poste número 21 en Ables, en parcela de propiedad municipal.

Interponer recurso de reposición al acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de 26 de junio de 1963, fijando el justiprecio de las parcelas 2 8 y 41 de las obras de aceras y alumbrado de Posada, por haber sido basadas como solares, tratándose de fincas rústicas.

Adjudicar definitivamente a don Ricardo González Rodríguez, la subasta de las obras de reforma y ampliación de la Escuela y vivienda de maestra en Bonielles, por 237.000 pesetas.

Aprobar la cuenta general del presupuesto de 1962 por 208.350,55 pesetas y la cuenta de Administración de Patrimonio con un activo de pesetas de 7.631.515,12 y un pasivo de 1.156.705,92 pesetas.

Llanera, 22 de julio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la sesión de 26 de julio de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se bonifica con el noventa por ciento la licencia de obras de Alejandro Díaz Crespo de una vivienda subvencionada, en La Verbola.

Conceder el cincuenta por ciento al señor Maestro Nacional y el otro cincuenta por ciento para obras en las escuelas de Arlós de la venta de 3.000 pesetas de madera en los terrenos municipals.

Conceder licencia de agua a Luis Álvarez, en Posada, Ludivina Suárez, en Campiello y Eusebio Chorro Cuadrado, en Castañera.

Se conceden licencias de obras a José Luis Díaz, para reparaciones en la vivienda en Lugo; Efraín Álvarez, para pintar fachada de la casa en Posada Arnesto Estévez para reparaciones en la vivienda en Lugo de Llanera; Abel Fernández, para construir cobertizo de 5 por 6 en Posada; Rosalía Álvarez, para reparar tejado de la casa en Coruño, y José González, para pintar fachada de la casa en Castañera.

Se aprueba la relación de pagos número 9 de 1963, por un importe de 7.217,75 pesetas.

Llanera, 27 de julio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

## DE OVIEDO

### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día cinco de septiembre actual, el proyecto de pavimentación de calzada y aceras de la Avenida de Pumarín, en esta Ciudad, cuyo presupuesto total es de tres millones quinientas cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y una (3.549.761) pesetas y sesenta (60) céntimos, y el Cuadro de Contribuciones especiales a imponer y a hacer efectivas para la realización del mismo Proyecto y dado que la cuantía de tales contribuciones asciende: A).— Contribuciones de incremento de valor, un millón doscientas tres mil novecientas treinta y dos (1.203.932) pesetas y ochenta (80) céntimos, y B).— Contribuciones por beneficios especiales, dos millones trescientas cuarenta y cinco mil ochocientas treinta (2.345.830) pesetas y ochenta céntimos (80), se convoca a medio de este edicto a los contribuyentes afectados que posteriormente se relacionan, para que se personen en estas Consistoriales, el día tres del próximo mes de octubre y hora de las doce, a fin de constituir la Asociación administrativa de Contribuyentes prescrita en el artículo número 465 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido, en cuya reunión o asamblea presidida por la Mesa Provisional se efectuará la designación de Delegados y la redacción de los Estatutos.

La Asociación dicha se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio, y designará dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras a que dicho Proyecto se refiere. Dicha Mesa Provisional estará formada por el Ilmo. señor Alcalde Presidente y los señores Secretario del Ayuntamiento, Interventor de Fondos municipales e Ingeniero y Arquitecto municipales.

Los contribuyentes a quienes se convocan, son los siguientes:

Nombre y apellidos y domicilio es como sigue:

1, don Eusebio García García, (Administrador Agencia Moro) (Rúa, 10), Gil de Jaz, 9, segundo decha.

2, don Manuel Bada Alonso, Nueva, Llanes.

Administrador Agencia, Uría, 13, primero.

3, don Alfredo García Rodríguez, A. Guisasola, 4, tercero izquierda.

4, doña Pilar Plaza Flórez, carretera Pumarín, 8, primero.

5, don Francisco y don Federico Somolinos, Uría, 20.

Administrador: don Luis Álvarez González, M. Pidal, 7 primero.

6, Inmiliaria "Valores Urbanos", M. Pedrayes, 4 primero.

7, don Lucio Suárez Canseco, carretera Pumarín (chalet).

8, don Armando Omaña García, Altamirano, 5, tercero.

9, don Arturo Parugues Madera, C. Astur, calle C.

10, Comunidad Propietario, casa número 2, calle B-35.

Señor Presidente, ídem id., don Juan García Pedrero, calle B-35, número 2.

11, don José Luis González Suárez, Avenida Buenavista, 98, quinto A.

12, don Valentín Muñiz Cueto, carretera Pumarín, 14, segundo.

13, don Maximiliano Muñiz del Molino, carretera Pumarín, 16, segundo.

14, don Lisador González López, carretera Pumarín, s-n.

15, don Vicente Rodríguez Menéndez, Pelayo, 15 (Bar Pelayo).

16, don Maximiliano Muñoz del Molino, carretera Pumarín, 16, segundo.

17, doña Josefa Álvarez Álvarez, Mercadín.

18, don Joaquín Álvarez Álvarez, Mercadín.

Administrador doña Josefa Álvarez, Mercadín.

19, don Daniel Martínez Cué, Presidente de la Comunidad propietarios de la casa número 12, antes de doña Isabel González Suárez, carretera Pumarín, 12 segundo.

20, doña María Josefa Álvarez Díaz, carretera Pumarín, Barrio Oculito.

21, doña Josefa Álvarez Álvarez y otro, Mercadín Alto.

22, señora viuda de don José Suárez González, carretera Pumarín, número 30.

23, don Avelino Caso Molina, carretera Pumarín, 38.

24, don Bernardo del Campo, Pumarín, Barrio Oculito.

25, don José González Álvarez y otro, Mercadín Alto.

26, doña María Isabel González Suárez, Cornellana (Pensión).

Administrador, don Enrique Fernández Rodríguez, carretera Pumarín, 12, primero.

27, señora viuda de don Carlos Préstamo, Campo Los Patos, 13, tercero.

28, don Jesús García García, carretera Pumarín, 40-42.

29, doña Etelvina Rodríguez Reguero, Ceceda, Nava.

30, doña Alicia Rodríguez Reguero, Ceceda, Nava.

31, doña Eloisa Sanz Luces, Parafso, 9, primero.

32, don Valeriano García García, Méjico.

Administrador, don Jesús García García, Cura Párroco de Lugones, Lugones.

33, señores herederos de don Manuel Bobes González.

Administradora, doña Delfina Bobes García, carretera Santo Domingo, 7, bajo.

34, Excmo. Marqués de la Vega de Anzo, Madrid.

Administrador, don José Saavedra López, Santa Susana, número 1, bajo.

35, don Manuel Reinal García, Avenida Colón, 17, segundo derecha.

36, don José Arias García, Altamira, 26, segundo izquierda.

37, don Marcos Alonso Zapico, Fano Valdés, 1, cuarto.

38, doña Encarnación Cabañas Valdés, carretera Pumarín, 15 primero.

39, don Celestino Roza Prado, carretera Pumarín, 15, primero.

40, don Marcelino Menéndez Rodríguez, carretera Pumarín, 17 segundo.

41, don Mateo Álvarez Casto Rodríguez, carretera Pumarín.

42, don Luis Martínez Noreña, Trevías, Luarda.

43, doña María y don Bautista González García.

Administrador, don José Arias García, Altamira, 26, segundo.

44, don José González García.

Administrador, don José Arias García, Altamira, 26, segundo.

45, don Antonio Morales Elvira, M. Álvarez, 4, tercero.

46, Cuartel de la Guardia Civil, 141 Comandancia, Pumarín, carretera de.



47, don Manuel Alvarez Colunga, Travesía Piñole, 2, primero.

48, doña Joaquina Qurós (antes don Guillermo Rodríguez), Pola de Siero, (frente a la Iglesia).

49, doña Martina Martínez Fernández, antes don Rufino Martínez, Independencia, 71, segundo.

50, doña Enriqueta González Cabal, carretera Pumarín, 23.

51, señores herederos de doña Dolores Carreño:

Don Eloy Sánchez Carreño, Antonio Rodríguez, 19, segundo.

Doña Rosario Sánchez Carreño, La Carrera, Siero.

Doña Carmen Sánchez Carreño, La Carrera, Siero.

52, señores herederos de don Manuel Sampedro González, General Elorza, 61, tercero.

53, señores herederos de don Sabino Sánchez Peña, La Carrera, Siero.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes relacionados a quienes se convoca para la reunión mencionada.

Oviedo, 9 de septiembre de 1963.—  
El Alcalde - Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinticinco de abril último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Valeriano Espina Menéndez, para construir edificio de bajo y piso, en la carretera general de Adanero - Gijón, Olloniego a don Pablo López, para construir edificio de bajo y cinco pisos, en la calle Fernández Ladreda; a doña María del Carmen González Abarrio, para construir edificio de bajo y piso en Monte Cerrado carretera Segadas; a don Luis Díaz Pardo, para construir estable y henil en Faro; y a don Francisco Rosal Fernández, para reforma del bajo para instalación comercial, en la calle Posada Herrera.

Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta favorable, las peticiones de don Aniceto Campa Prado, de licencia para instalar un garaje para guarda de coches, en la calle General Elorza, número 38, y a don Eusebio Quijada para apertura de un taller de

metalistería en la casa número 24 de Pumarín.

Recabar del señor Arquitecto municipal, informe sobre la altura de los edificios de varias casas, en la Avenida Galicia, contiguas al solar sobre el que don Manuel González Alvarez pretende construir un edificio.

Satisfacer la suma de 285 pesetas al Guarda del Campo de San Francisco don Eulogio Farpón, por servicios extraordinarios prestados durante el pasado mes de marzo.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a doña Irma García Ovies, Hijos de doña Femrina Fernández, don José Mori Huelga y don Gabriel Curies Posada.

Se proceda a activar los expedientes correspondientes, para poner en funcionamiento los puestos de despacho de pan en la zona rural de La Corredoria, San Claudio, Olloniego, Trubia, Cerdeño, Colloto y Tudela Veguín, a los que se exigirán los mismos requisitos que a los de zona urbana.

Interesar de la Compañía Telefónica el cambio de la centralilla actual del matadero municipal, por una automática de un solo número, cuyo costo asciende a 1.500 pesetas.

Contraer los compromisos a que se refieren los artículos 25 a 28 de la Ordenanza de Vías y Obras Provinciales de 20 de diciembre de 1962, en relación al "Plan de construcción de caminos vecinales", de la Excelentísima Diputación Provincial, con aportación municipal, entre los que se encuentran los de este término municipal Las Cruces, Siones al límite del concejo de Santo Adriano y Folgueras.

Aprobar el presupuesto adicional al proyecto de ampliación y mejora de la calle Sacramento, que asciende a sesenta y dos mil ochocientos setenta y siete con treinta pesetas; así como la valoración de treinta y cuatro mil ciento setenta y dos con treinta y dos pesetas por ocupación de parcela, con motivo de las obras a las RR. MM. Adoratrices.

Adquirir a la Casa "Benito y Cía", de Bilbao, materiales para reparación y conservación del Servicio de Aguas, cuyo costo total asciende a cincuenta y ocho mil ciento setenta y seis con ochenta pesetas.

Autorizar a doña Manuela Suárez Laviada, para dotar de agua potable la casa número treinta y siete de La Carisa, en la que habita, propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Proceder a la tramitación de la expropiación de una parte de terreno propiedad de don Fernando Señas, para apertura en la calle C-13, ya que fueron ingresadas las 9.000 pesetas,

abonadas por este concepto, indebidamente a don Juan Antonio Onieva.

Autorizar un cobertizo en la primera Travesía de Facetos, número 9, a construir por don Abelardo Canzón Morán.

Aprobar el proyecto de construcción de noventa y nueve sepulturas de primera clase, en el Cementerio del Salvador, cuyo presupuesto total, incluidos honorarios técnicos, asciende a ciento sesenta y cuatro mil trescientas diecisiete con cuarenta y dos pesetas; así como los pliegos de condiciones que servirán de base a la subasta que se convocará, con reducción de plazos, en atención a la urgencia de las obras; y el proyecto de construcción de 112 sepulturas de segunda, cuyo presupuesto total asciende a ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete con veintiocho pesetas, y los pliegos de condiciones, en las mismas condiciones que el proyecto anterior.

Aprobar diversas facturas y cuentas por un importe total de ciento cuarenta y dos mil ciento veintiséis con setenta y tres pesetas, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 10 de julio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno. El Alcalde - Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día nueve de mayo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Ovidio Alvarez Igelsias, para elevar piso a una vivienda en Godos; a don Sabino Fernández, para ejecutar la cubrición de patio y construcción de tabique, en Gascoan, número 11; a don Celestino Pola García, para construir edificio de vivienda unifamiliar, en La Pedrera (Villapérez); a don Saturnino y Primitivo Menéndez Rodríguez, para construir seis edificios aislados con un total de 12 viviendas, en Los Prietos (carretera de La Manjoya); a don Eliseo y don Gumersindo Barrros, para construir edificio de bajo y cinco pisos, en la calle número 7 del plano de urbanización de los Solises; y a don Pedro Eelejabeitia, para construir un edificio de bajo y cuatro pisos, en la calle B-14 (Teatinos).

Denegar licencia solicitada por don Manuel Arango, para reparar una cuadra en La Premaña (Las Caldas), por no separarse la edificación los tres metros reglamentarios, de los linderos de la finca; por don Joaquín Suárez López, para construir un tejedón, en Campo (Trubia), por la misma razón; y por don Nemesio Ordóñez, para reforma y ampliación de un edificio en San Claudio, por no existir en el lugar de emplazamiento el servicio de agua potable.

Comunicar a don Luis Díaz Menéndez, que no se le concedería la licencia que llegará a solicitar, para dar una mayor altura al edificio que construye en la Vía Penetración esquina a Santa Clara, por no ser autorizable con el arreglo a las Ordenanzas de Construcción en vigor.

Conceder licencia a doña María Olimpia Fernández, para reforma de huecos y colocación de escaparates en Fontán, número 9.

Declarar admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Inspección de Rentas y Exacciones municipales, a los señores don Ceferino Fernández Junco y don José Díaz García.

Aprobar factura de don José Díez Rodríguez, de 7.520 pesetas, por suministro de un armario metálico para el Negociado de Plus Valía; y dos facturas de la Hoja del Lunes y Región, de esta ciudad, por importes respectivos de 4.050 y 10.550 pesetas, por inserción de esquelas mortuorias del Ilustrísimo señor don Valentín Masip.

Gratificar a don José Campa Fernández, Jefe del Servicio de Fuentes y Cañerías, con la suma de 25.000 pesetas, por los servicios extraordinarios y competencia mostrada, durante el año 1962.

Reembolsar a las señoras Maestras de las escuelas del Campo de los Reyes, la suma de 384 pesetas, por trabajos de limpieza de las mismas.

Dar de baja en el padrón de rótulos, para el año 1962, a don David Aguirre, que figura con el número doscientos diecisiete, al Servicio de Pesca Fluvial y Caza, con el número 824; y a don Braulio Coto, con el número 216.

Denegar petición de la Congregación de Damas Catequistas, de baja en el padrón de badenes, del número cuatrocientos setenta y uno, atribuido a la misma, por no existir razón legal para ello.

Aplicar derechos por servicios que se prestan en el Matadero municipal, propuestos por el Director de dicho establecimiento y Comisión de Hacienda, y que se tenga en cuenta para la modificación de Ordenanzas Fiscales para 1964.



Aprobar factura del Procurador don Luis Miguel García Bueres, de su- plidos y devengos por su intervención en un recurso contencioso - adminis- trativo.

Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico, por importe de sete- cientas sesenta y tres con veintinue- ve pesetas, por suministro de ener- gía eléctrica para alumbrado de por- tales y escaleras del Bloque de Vi- viendas para Maestros en la calle Cal- vo Sotelo, durante el mes de febre- ro último.

Enviar una carroza a las Fiestas de Bollo de Avilés, cuyo costo no sea superior a las treinta mil pesetas, de- signando al concejal señor Riera, pa- ra las gestiones pertinentes.

Aprobar factura de Almacenes Los Chicos, de 224 pesetas, por suminis- tro de tela para confección de batas para las limpiadoras de las Escuelas de Olloniego; otra de Ceñal y Zaloña, Sociedad Anónima, de 1.900 pesetas por dirección del montaje de la tri- buna metálica propiedad de este Ayun- tamiento, el Día de América.

Recabar del señor Interventor de Fondos Municipales, propuesta de ha- bilitación o suplemento del crédito correspondiente, para la construcción de una carroza, a enviar a Mieres, con motivo de las Fiestas de San Juan, para la Cabalgata Artístico - In- dustrial.

Dar de baja en el padrón de sola- res sin edificar, el número ochocien- tos diecisiete, del trienio 1960-62, pro- piedad de don José Manédez, a par- tir de primero de abril de 1961.

Anular y dejar sin efecto la boni- ficación del noventa por ciento del arbitrio de plus valía, a las transmisio- nes de terreno, propuestas por la Co- misión de Hacienda, por no haber acre- ditado la concesión de al calificación definitiva de bonificación en el plazo legal.

Conceder la bonificación provisio- nal del noventa por ciento del arbi- trario de Plus Valía, a las transmisio- nes de terreno, adquiridos para cons- truir viviendas de renta limitada, por don José Robles Elvira, de uno sito en Vallobín; don Pedro Blanco Cañe- do, de otro sito en Pumarín, don Fer- nando Díaz, de otro sito en Venta- nielles, y por don Manuel Mariano Prida, de otro en Colonia Astur.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador a José Aller, doña Jacinta Camacho, don Pe- dro González, doña María Luisa Mar- tín y don Nicasio del Río.

Aprobar el presupuesto adicional de las obras del proyecto de la calza- da de la prolongación del río San Pe- dro, Camino de la Centralilla y carre- tara de la Cárcel, que asciende en to- tal a treinta y un mil quinientas cin-

cuenta y dos con setenta pesetas, a reserva de la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aprobar la certificación única de las obras del Proyecto de reparación con capa de alfalto fundido de dos cen- tímicos de espesor en varias calles de la ciudad (tercera etapa), que as- ciende a ochenta y nueve mil setecien- tas pesetas, a favor de "Alfaltos Na- turales de Campezo, S. A.", y el tres por ciento de dirección técnica, 2.691 pesetas.

Aprobar el presupuesto adicional de las obras de conservación de la cal- zada de las calles Pidal, Gil de Juz, M. de Teverga, M. Pedrayes, Cer- vantes y Asturias, que asciende a treinta y un mil setenta y nueve con ocho pesetas en total, a favor del contratista don Antonio Alvargonzá- lez, a reserva de la aprobación defi- nitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Adquirir a la Casa "Pascual y Cía, Sociedad Anónima", un aparato lu- xómetro, por el precio de ocho mil setenta y cinco pesetas.

Aprobar una factura de General de Maquinaria y Electricidad Asturia- na, S. A., de mil doscientas setenta pesetas, y otra de Lacazette, S. A., de 1.324,30 pesetas, por suministro de materiales para reparación, por los vecinos, del camino de El Calde- ro a Faro.

Autorizar a don Sandalio González Carbayeda para instalar tubería de agua desde una fuente existente en una finca de su propiedad, hasta la casa que habita, en el camino de La Carbayeda (Sograndio), a La Medi- na, en las condiciones señalados por el señor Ingeniero municipal.

Aprobar factura de Ceelstino León, Sociedad Anónima, de 4.340 pesetas, por instalación de contadores eléctri- cos en varias escuelas de Tudela Ve- guín.

Someter a resolución del Ayunta- miento Pleno, el expediente relativo a propuesta de modificación del artícu- lo 11 de las Ordenanzas municipales de Construcción.

(Concluirá)

## DE RIBADESELLA

### Convocatoria

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha cinco del actual se anuncia concurso - oposición para la provisión en propiedad de las si- guientes plazas vacantes en la plan- tilla de este Ayuntamiento:

Una de matarife.

Una de peón guarda.

Las referidas plazas se hallan do- tadas con el sueldo base de once mil pesetas cada una y demás emolumen- tos que reglamentariamente corres- pondan sin que sea preciso solicitar autorización a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, conforme al apar- tado c) del número 10, norma c) de la Orden del Ministerio de la Gober- nación de 22 de enero de 1954.

El concurso - oposición se regu- lará por las siguientes:

### bases

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en el pre- sente concurso - oposición será ne- cesario:

a) Ser español, varón y haber cum- plido veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que finali- ce el plazo de admisión de solictu- des. Del requisito de edad máxima quedarán dispensados los aspirantes que acrediten venir prestando servi- cios del mismo carácter que el de la plaza que solicite.

b) Carecer de antecedentes pena- les y observar buena conducta así como adhesión al Glorioso Movimien- to Nacional.

c) No padecer enfermedad ni de- fecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus ins- tancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la expiración del plazo se- ñalado para la presentación de soli- citudes.

2.<sup>a</sup> Las instancias solicitando to- mar parte en el Concurso Oposición, serán dirigidas al señor Alcalde - Pre- sidente de este Ayuntamiento y, de- bidamente reintegradas, se presen- tarán en las oficinas municipales den- tro del plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro- vincia, abonando cada interesado la cantidad de cien pesetas de derechos en el momento de la presentación.

3.<sup>a</sup> Terminado el plazo de admi- sión por la Alcaldía se hará pública la lista de aspirantes admitidos me- diante inserción en el tablón de edic- tos de la Corporación.

4.<sup>a</sup> Los exámenes de aptitud darán comienzo dentro del mes siguiente al en que terminen los dos meses a contar de la publicación de esta con- vocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciándose con diez días de anticipación en la tablilla de

edictos de las Casas Consistoriales y cursándose notificaciones individua- les a los interesados a efectos de su debido conocimiento.

5.<sup>a</sup> El Tribunal que juzgará el concurso oposición será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Al- calde en que delegue e integrado ade- más por los señores siguientes:

Un miembro del Ayuntamiento.

Un representante de los Funcio- narios.

Un representante de la Dirección General de Administración Local, si lo designare.

El señor Veterinario titular (en cuanto afecta a la provisión de la pla- za de matarife).

El Secretario del Ayuntamiento o el Oficial Técnico en quien pudiera de- legar que actuará como Secretario del Tribunal, actuando como vocales los miembros enumerados anterior- mente.

6.<sup>a</sup> Los aspirantes deberán so- meterse a examen de aptitud consisten- te en dos ejercicios, ambos elimina- torios. El primero, de lectura y es- critura al dictado y resolver por es- crito operaciones aritméticas, y otro oral demostrativo de poseer la capa- cidad profesional adecuada al cargo a que aspire, mediante contestación a las preguntas que sobre obligacio- nes propias del empleo se formulen por el Tribunal.

7.<sup>a</sup> El Tribunal calificará cada ejercicio pudiendo otorgar cada miem- bro de 0 a 10 puntos. La puntuación global obtenida por cada examinando se dividirá entre el número de miem- bros quedando eliminado los aspiran- tes que no alcancen una media de cin- co puntos. Los posibles empates serán resueltos en favor del aspirante de mayor edad.

8.<sup>a</sup> El fallo que dicte el Tribunal será inapelable.

9.<sup>a</sup> Terminados los ejercicios el Tribunal elevará a la Corporación la propuesta unipersonal correspondien- te.

10.<sup>a</sup> Los funcionarios designados deberán presentar inexcusablemente en el acto de su toma de posesión, que deberá tener lugar dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación de nombramiento, todos los documentos justificativos de reu- nir los requisitos exigidos en la pre- sente convocatoria, considerándose decaídos en su derecho en caso con- trario.

Ribadesella, 7 de septiembre de 1963.—El Alcalde.